AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO
Sección de Instalaciones Deportivas.
CASA DEL DEPORTE C/ San Francisco 67
Telf 947 51 03 30 y Fax 947 50 51 77

mod. 1845

SOLICITUD NORMALIZADA PARA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	TEMPORADA **2018-19**

Nombre de la persona solicitante:		
Dirección:	Tfno fijo:	Móvil:
En representación del Club Deportivo o Centro Docente:		
en su calidad de (Presidente, Secretario, Director, etc):		
solicita la utilización de la instalación:		
durante la presente temporada, para los entrenamientos y partidos de ligas federadas de los equipos, deportistas y categorías siguientes, o para impartir clases en caso de tratarse de un Centro Docente.		

ENUMERACION de los EQUIPOS (Por orden de categorías)	Nº DEPORTISTAS		COMPETICION o ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPAN	DIAS Y HORARIO SEMANAL solicitado para ENTRENAMIENTOS	DIA y HORARIO de COMPETICIÓN
	Federados	No federad.			

Aranda de Duero, a ..... de ..... de 2018

Sello de la Entidad: Firma del representante:

Esta solicitud deberá entregarse en el Registro del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, del 1 al 30 de agosto de 2018.

Posteriormente a la presentación de esta solicitud, y una vez iniciada la temporarada deportiva o curso, se remitirá a la Sección de Deportes las HOJAS de RELACION de TÉCNICOS y JUGADORES debidamente cumplimentadas. Sólo se admiten a partir de categoría Pre Bemjamín. Estos documentos se utilizarán únicamente por la Concejalía de Deportes para conocer la composición de usuarios, censo deportivo, control de acceso a las instalaciones y comunicaciones a los usuarios. Las posibles ALTAS o BAJAS deberán comunicarse al producirse. Estos documentos son requisito imprescindible para la concesión de horarios y para la solicitud de posibles subvenciones.

Están excluidos, en la cesión de los horarios semanales, los dias festivos de carácter nacional, regional o local, así como los casos especiales cuando el Ayuntamiento necesite las instalaciones para otras actividades. Esta solicitud de Instalaciones Deportivas Municipales se entenderá sólo para la presente temporada, desde el 1 de septiembre del presente año al 1 de junio de año siguiente.

NOTA: Se realizarán aparte la solicitudes para los Campus Deportivos de Verano, Navidad y Sna Santa, etc. y con la suficiente antelación para su aprobación en Junta de Gobierno, en la que se acordarán las fechas, horarios y tarifas aplicables a la actividad correspondiente.